



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001060-02

*Aprobación por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a establecer de forma urgente paradas en la estación de Otero de Sanabria en las líneas de autobuses Ribadelago-Zamora y Puebla-Benavente, así como a establecer una nueva línea regular que conecte Puebla de Sanabria con el lago de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 327, de 26 de septiembre de 2024.*

### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La Comisión de Movilidad y Transformación Digital de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001060, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a establecer de forma urgente paradas en la estación de Otero de Sanabria en las líneas de autobuses Ribadelago-Zamora y Puebla-Benavente, así como a establecer una nueva línea regular que conecte Puebla de Sanabria con el lago de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 26 de septiembre de 2024, aprobó la siguiente

### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer de forma urgente las paradas en la estación de Otero de Sanabria de las líneas de autobuses regulares existentes denominadas Ribadelago-Zamora y Puebla-Benavente en ambos sentidos y en sus horarios habituales.

2. Realizar un estudio de viabilidad para establecer una nueva línea pública de viajeros que conecte regularmente Puebla de Sanabria con el lago de Sanabria, con horarios que garanticen su visita en ambos sentidos durante los periodos que exista una demanda que lo haga viable".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández